



JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook: [muni.ptopinasco/](https://www.facebook.com/muni.ptopinasco/)

RESOLUCION H.J.M N°03 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADO ADQUISICION DE RETROPALA ID.469.224, DE CARÁCTER PLURIANUAL 2025-2026

VISTO; La Nota presentada por la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones y la convocatoria del proceso denominado Adquisición de Retropala, ID.469.224, carácter Plurianual 2025/2026, en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

CONSIDERANDO; Que es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la institución, los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazadas para el presente ejercicio Fiscal.

Que: la ley N° 7231/2024 que modifica el Art. 212 de la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a licitación pública, previstas en el inciso a) del art. 34 de la Ley 7021/2022 de Suministro de Contrataciones Públicas.

Que: Recibida en sesión de fecha 12/02/2025, puesta a consideración de la plenaria se resuelve tratar sobre tablas, para la cual la Junta Municipal en pleno se convierte en comisión tras varios intercambios de pareceres y opiniones, en forma unánime se resuelve aprobar el PBC, Pliego de bases y Condiciones y la Convocatoria del Proceso Denominado Adquisición de Retropala, y la Convocatoria del proceso denominado Adquisición de Retropala, ID.469224.

Que: la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal, de Gastos de la Municipalidad de Pinasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro de 531 hasta la suma de 500.000.000 y el saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Pinasco el periodo 2026 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidas para el efecto.

Que según el Art. 213 de la Ley Org. Municipal, Consideración, y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. Por tanto

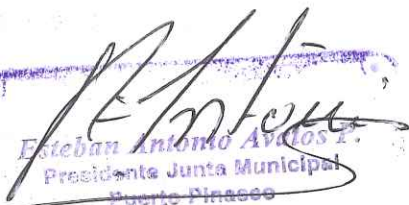
LA JUNTA MUNICIPAL DE PINASCO REUNIDA EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

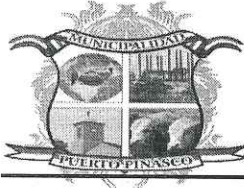
Art. 1°: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria del Proceso de Licitación de Menor Cuantía (LMC) denominado ADQUISICION DE RETROPALA ID.469.224, DE CARÁCTER PLURIANUAL 2025/2026

Art. 2°: Autorizar, a la dirección de la unidad operativa Contrataciones, Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta Resolución a la Dirección de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso


Prof. Nancy L. J.M.
Secretaria J.M.




Esteban Antonio Avilós P.
Presidente Junta Municipal
Puerto Pinasco



JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook: [muni.ptopinasco/gmail.com](https://www.facebook.com/muni.ptopinasco/)

RESOLUCION H.J.M N°03 / 2025

Art.3° Recomendar a la Intendencia Municipal, dar apertura de sobres de oferentes en la Municipalidad de Puerto Pinasco, Sede en la Ciudad de Pinasco, Av Paraguay.

Art.4° Comuníquese a donde corresponda.

Puerto Pinasco, 14 de abril de 2025


Lic. Juan A. Ojeda
Secretario J.M.





Luis Antonio Avalos P.
Presidente Junta Municipal
Puerto Pinasco

Téngase Por Resolución Municipal




Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco




Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco